



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1264-2018-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 1348-UNAP-DFACEN/18, presentado el 19 de setiembre de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima de doña Nélida Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la facultad mencionada, para que asista al curso taller “Investigación en Administración”, organizado por el Programa de Intercambio Educativo – PIE de la Universidad del Pacífico, que se realizará del 01 al 03 de octubre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima **del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2018**, de doña **Nélida Valencia Coral**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a la docente mencionada en el artículo precedente pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, **tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/300.00** (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pago por inscripción a dicho evento.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Nélida Valencia Coral, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist : VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).  
mpc.

**ARTÍCULO CUARTO - Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.